

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"*

VISTOS:

El Memorando N° 535-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 05 de abril de 2021, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 34-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 145-2020-MIDIS/PNADP-UOP del 31 de marzo de 2021 de la Unidad de Operaciones, y el Informe N° 092-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de abril de 2021 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2014-EF, modificado por Decreto Supremo N° 051-2015-EF y Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera", que tiene como objeto realizar el seguimiento de la implementación de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF);

Que, el Decreto Supremo N° 255-2019-EF, aprueba la Política Nacional de Inclusión Financiera, señalando que la misma es consistente con las Políticas de Estado, por lo cual es importante su implementación de manera sostenible, y que la PNIF se constituye como instrumento de Política de Estado, con un horizonte que va desde su entrada en vigencia hasta el 2030;

Que, mediante el Informe N° 145-2021-MIDIS/PNAD-UOP del 31 de marzo 2021, la Unidad de Operaciones remite el 'Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Juntos', señalando que cumple lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MIDIS "Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada con Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, y adjuntando el Oficio N° D000008-2021-MIDIS/DGPE del 30 de marzo de 2021 emitido por la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, expresando que de la revisión efectuada tanto por dicha Dirección General como de la Dirección General de Calidad de las Prestaciones Sociales, el Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Juntos 2021 cuenta con opinión favorable;





Que, con Memorando N° 535-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 05 de abril 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Informe N° 34-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable al Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Juntos, precisando que se encuentra acorde a Directiva N° 002-2015-MIDIS antes citada, y que se alinea con el objetivo prioritario 1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población del sistema financiero de la PNIF, y señalando que no requiere recursos presupuestarios para el presente ejercicio; estimando conveniente proseguir las acciones correspondientes para su aprobación;

Que, con Informe N° 092-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 19 de abril de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el 'Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Juntos';

Con el visado de la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y por el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Inclusión Financiera 2021 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días desde su emisión.

Artículo 4.- Remitir una copia del Plan de Inclusión Financiera 2021 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese y comuníquese





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social



Versión: 01

Páginas: 1 de 15

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA JUNTOS

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Susan Cutipa De La Cruz Especialista en Inclusión Financiera	Mariela Lévano Acuña Jefa de la Unidad de Operaciones	Jéssica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNNH**



Contenido

1. Resumen Ejecutivo.
2. Introducción.
3. Objetivos.
4. Metas.
5. Alcance.
6. Estrategias de intervención
7. Actividades.
 - 7.1 Acceso y uso a los Servicios Financieros
 - 7.1.1 Incorporación de Puntos de Pago en distritos de intervención
 - 7.1.2 Campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarias
 - 7.1.3 Acciones de articulación con Instituciones
 - 7.2 Calidad en los Servicios Financieros.
 - 7.2.1 Monitoreo de la ejecución de los Puntos de Pago.
 - 7.2.2 Seguimiento de Incidencias del servicio de pagaduría
 - 7.3 Educación financiera.
 - 7.3.1 Actividades de Sensibilización a usuarios/as
 - 7.3.2 Actividades de capacitación a personal de campo de Juntos
8. Cronograma.
9. Indicadores.
10. Plan de Mejora y Monitoreo continuo.
11. Recursos para la ejecución del PIF.
12. Anexos:
 - Anexo N° 1. Glosario de términos de Inclusión Financiera.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNNH**



 	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA JUNTOS	
	Versión: 01	Páginas: 3 de 15

Plan Anual de Inclusión Financiera 2021

Programa Juntos

1. Resumen ejecutivo

El Plan Anual de Inclusión Financiera del Programa Juntos, está basado en los lineamientos de la Directiva N° 002-2015-MIDIS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 044-2015-MIDIS, que contiene los “Lineamientos para el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua en la gestión y/o intervenciones en inclusión financiera de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”. Se constituye sobre la base de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y la Política Nacional de Inclusión Financiera aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, cuya visión es “Mejorar el bienestar económico de la población a través de los beneficios que genera su inclusión en un sistema financiero formal, considerando los enfoques intercultural, territorial y de género”, para ello se considera las tres dimensiones que comprende la inclusión financiera, acceso, uso y calidad de los servicios financieros.

Ante el contexto de la COVID-19, el Plan Anual de Inclusión Financiera 2021, en adelante PIF 2021, desarrollará actividades orientadas a: *Promover el acceso y uso de los servicios financieros, en las usuarias/os del Programa JUNTOS, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras, generando confianza para que tomen decisiones informadas.* Para ello, promoverá un mayor acceso a los canales de atención de la entidad pagadora, acercando cada vez más el servicio a los/as usuarios/as; se continuará fomentando el uso de los canales de atención alternos como, cajeros automáticos, agentes corresponsales no bancarios y la banca celular; evitando la aglomeración en las agencias de la entidad pagadora, respetando siempre el distanciamiento social y cumpliendo con todo los protocolos de bioseguridad, fortaleciendo los conocimientos y habilidades de las usuarias a través de las acciones de educación financiera mediante la sensibilización adecuando la metodología al contexto de la COVID-19 para el logro de los objetivos. Asimismo, se fomentarán mecanismos de articulación entre el Banco de la Nación, el Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) para acercar el servicio de pagaduría a las zonas más alejadas y de difícil acceso; el Programa PAIS que permite atender a usuarias de Loreto, Puno y Ucayali a través de los PIAS/BAP, facilitando la implementación del PIF.

Las actividades del PIF 2021 están comprendidas desde enero a diciembre 2021, ejecutándose durante los periodos de pago. Un aspecto importante para el éxito del PIF 2021 es la participación de los colaboradores del Programa, personal que conoce la diversidad cultural, la lengua materna, las necesidades y expectativas de los/as usuarios/as, acorde a sus múltiples realidades sociales, económicas, culturales y territoriales.

Las metas del presente plan serán medidas a través de indicadores que permitan ver el avance de las actividades para el logro de los objetivos, como una mayor accesibilidad a los servicios financieros que ofrece el Banco de la Nación, ampliación de la cobertura de puntos de pago, fomento de un mayor uso de la tarjeta de débito a través de los diferentes canales de atención (agentes corresponsales y cajeros automáticos), adecuados a las necesidades de nuestros usuarios/as.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNH**



2. Introducción.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, es un programa nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), que tiene por finalidad ejecutar transferencias monetarias condicionadas en beneficio de hogares en situación de pobreza y extrema pobreza, priorizando su intervención en los hogares a nivel nacional, mediante los servicios de pagaduría que tiene el Banco de la Nación, a través de sus diferentes canales de atención como, las agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales y Empresas Transportadora de Valor -ETV.

Las acciones de inclusión y educación financiera que viene trabajando el Programa Juntos se desarrollan dentro del Proceso de Entrega de Incentivo monetario, tal como se indica en la Directiva N° 09-2019-MIDIS/PNADP-DE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 223-2019-MIDIS/PNADP-DE; asimismo, las actividades están incluidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

A diciembre 2020, el programa Juntos cuenta con 642,841 usuarios/as con tarjeta de débito, el 90.1% del total de hogares afiliados, asimismo, se cuenta con un total de 1,680 puntos de pago, de los cuales 351 son agencias, 1020 son agente corresponsal no bancario, 84 son atendidos por el PIAS/BAP y 225 por las ETV, logrando incorporarse 248 nuevos puntos de pago en modalidad agentes corresponsales en el año 2020. En cuanto al servicio de la Banca celular, se cuenta con 131,469 usuarias afiliadas al servicio.

Para el año 2021, se continua reforzando los conocimientos de las usuarias para lograr un adecuado uso de los servicios financieros, priorizando las zonas que tienen nuevos hogares afiliados al Programa y, en aquellas que migran de Empresas Transportadoras de Valores (ETV) a la modalidad de agentes corresponsales y cajeros automáticos, facilitando a las usuarias el retiro del incentivo en el momento, evitando la aglomeración de las usuarias en los puntos de pago, acercando el servicio de pagaduría, conllevando a una mejora de la calidad de atención. Teniendo en consideración el contexto de la COVID-19, se va cumplir con los protocolos de bioseguridad.

El PIF 2021 contempla actividades en cuanto acceso, uso y calidad de los servicios financieros, así como la educación financiera. Entre las actividades a desarrollar, tenemos la incorporación de nuevos puntos de pago, las campañas de entrega de tarjeta para que los/as usuarios/as puedan acceder a los canales de atención alternos de Banco de la Nación (cajeros y agentes corresponsales), priorizando los nuevos afiliados al Programa, la afiliación a Multired celular que permitirá que más usuarias puedan aprovechar los beneficios de este servicio (mensajería de texto y transacciones sin costo) y las acciones de articulación entre las instituciones para el logro de los objetivos del PIF.

Para medir la calidad de servicio, se continuará con el monitoreo de la ejecución de los puntos de pago y la identificación de incidencias, que se registran en el aplicativo de supervisión de puntos de pago (SPP) y los reclamos serán reportados en el libro de reclamaciones del Banco de la Nación. Por último, las actividades de educación financiera, que se realizarán a través de la sensibilización, pero debido al contexto de la COVID-19, la actividad se realizará por mensajería de texto y a través del aplicativo Mi Juntos, con mensajes claves, sencillos cortos y fáciles de entender, sólo en los casos de campaña de entrega de tarjeta de débito la actividad de educación financiera se realizará en grupos no mayor a 10 personas, brindando mensajes sobre la

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



importancia de la clave secreta y uso de su tarjeta de débito en los canales alternos (cajeros y ACNB), respetando siempre el distanciamiento entre las usuarias y el personal de Juntos, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Asimismo, para este año se está considerando actividades de educación financiera para el personal de campo del Programa (Gestores locales y Coordinadores Técnicos Territoriales), los cuales se realizarán de manera virtual.

Para medir el avance hacia el logro de los objetivos se tomará en cuenta los indicadores planteados; los indicadores de acceso forman parte del tablero del control del Programa Juntos, los que nos permitirán tener mejores resultados a nivel de usuarios.

3. Objetivos

3.1 Objetivo general

Promover el acceso y uso de los servicios financieros con calidad, en los/as usuarios/as del Programa Juntos, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas.

3.2 Objetivos específicos:

- ✓ Promover el acceso a los canales de atención de la entidad pagadora (Banco de la Nación) a través de la incorporación de nuevos puntos de pago, acercando el servicio a los/as usuarios/as del Programa Juntos.
- ✓ Fomentar en los/as usuarios/as el uso de los canales de atención alternos que tiene la entidad pagadora (cajeros automáticos y agentes corresponsales).
- ✓ Fortalecer los conocimientos y habilidades de los/as usuarios/as del Programa Juntos, a través de la educación financiera, realizando acciones de sensibilización, para que puedan usar adecuadamente los servicios financieros.

4. Metas

El PIF 2021 del Programa Juntos ha considerado las siguientes metas para el presente año:

En temas de acceso:

- Elevar a 91% titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.
- Elevar a 88.6% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.

En temas de uso:

- Reducir a 10% el volumen de operaciones de retiro que realizan los/as usuarios/as a través de agencias del Banco de la Nación.
- Elevar a 71.5% el volumen de operaciones de retiro que realizan los/as usuarios/as a través de agente corresponsal no bancario.
- Elevar a 9% el volumen de operaciones de retiro que realizan los/as usuarios/as a través del cajero automático.
- Reducir a 9.5% el volumen de operaciones de retiro que realizan los/as usuarios/as a través de Empresas Transportadoras de Valor –ETV.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA JUNTOS Versión: 01 Páginas: 6 de 15
---	--

En tema de Calidad:

- Lograr el 85% de puntos de pago (ETV y agencias críticas) con presencia de un personal del Programa Juntos.

En temas de Educación Financiera:

- Sensibilizar en educación financiera al 80% de las usuarias del programa.
- Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ).

5. Alcance

El PIF 2021 del Programa Juntos, es de aplicación en la Unidad de Operaciones (**UOP**) como responsable de programar, conducir, dar seguimiento y evaluar su cumplimiento, y las Unidades Territoriales (**UT**) responsables de su ejecución y cumplimiento de metas.

El público objetivo son los/as usuarios/as del Programa, en su mayoría mujeres (95%), titulares del hogar afiliado, madre/padre del hogar, quién es el titular de la cuenta de ahorro, creada a solicitud del Programa, para que reciba el incentivo monetario por cumplimiento de las corresponsabilidades.

Los espacios de intervención para las actividades del PIF 2021 son: Las agencias del Banco de la Nación y sus inmediaciones (cajeros automáticos) para retiro de su incentivo monetario; Alrededor de los agentes corresponsales no bancarios (ACNB) comercios o municipalidades. En algunos casos los ACNB son lugares muy cercanos, donde residen los/as usuarios/as; lugar de pago de las ETV y, las campañas de entrega de tarjeta a usuarios/as, entre otras visitas programadas de los gestores locales a través de los diferentes procesos, así como el uso de los aplicativos que disponga el programa para la difusión de los temas de educación financiera con las usuarias.

6. Estrategia y modalidad de Intervención del PIF

El PIF 2021, cuenta con estrategias para cumplir con los objetivos y metas trazadas, tomando en cuenta el contexto de la COVID-19, a fin que los/as usuarias del Programa puedan utilizar los canales de atención alternos (cajero automático y agente corresponsal) de la entidad pagadora, descentralizando de esta manera la atención en las agencias y reduciendo los puntos de pago por ETV; sin embargo, es necesario continuar reforzando los conocimientos de los/as usuarios/as, considerando las características sociodemográficas, teniendo como base las experiencias pasadas y los conocimientos de los gestores locales en la identificación de la zona y manejo de lengua materna de los/as usuarios/as, facilitando así un mejor entendimiento de los mensajes brindados.

Para mejorar el acceso y uso de los servicios financieros que brinda la entidad pagadora (Banco de la Nación) a los/as usuarios/as, se promoverá: el incremento en la cobertura de los puntos de pago de los distritos de residencia de los hogares del Programa, para ello se trabajará con el listado de agencias y agentes corresponsales que proporciona el Banco de la Nación a nivel nacional, asimismo, se coordinará con las UT para ir sumando esfuerzos en la identificación de comercios potenciales que deseen ser agentes corresponsales del Banco de la Nación, y se brindará la información al Banco para que realice las gestiones de evaluación y habilitación de nuevos canales de atención, con el fin de acercar el servicio de pagaduría a los/as usuarios/as del Programa; asimismo, se promoverá las campañas de entrega de tarjeta en los/as

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



  	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA JUNTOS	
	Versión: 01	Páginas: 7 de 15

usuarios/as del Programa Juntos en coordinación con el Banco de la Nación, buscando un mayor acceso y uso de los servicios financieros.

En cuanto a la mejora de la calidad de los servicios que brinda el Banco de la Nación a los/as usuarios/as, se continuará con el monitoreo de la ejecución de los puntos de pago, asegurando la presencia de un personal del Programa en los puntos de pago, priorizando en las agencias y las ETV por estar ubicados en las zonas más alejadas y de difícil acceso, así como el seguimiento a las incidencias generadas en los operativos de pago para su reporte en el libro de reclamaciones del Banco de la Nación y en el aplicativo SPP del Programa.

Los temas de educación financiera se desarrollarán a través de la sensibilización a las usuarias/os, utilizando para ello la mensajería de texto y los aplicativos con los que cuenta el Programa, como el Mi Juntos, para brindar mensajes claves, sencillos, cortos y fáciles de entender a nuestras usuarias/os; asimismo, se trabajará materiales en diferentes idiomas a fin de acercar la educación financiera a ellas.

En base a las características propias de los/as usuarios/as, su ubicación geográfica y las modalidades de pago, se ha considerado dos tipologías de usuarios/as: usuarios/as con tarjeta de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las modalidades de pago por agencias, agente corresponsal y cajeros automáticos, y usuarios/as sin tarjetas de débito, que retiran su incentivo monetario a través de las ETV.

7. Actividades

Las actividades del PIF 2021, están planteadas en base al Acceso, Uso y Calidad de los servicios financieros y la educación financiera que se trabajará de manera transversal.

7.1 Acceso y uso de los Servicios Financieros.

Se han considerado tres actividades, las cuales son:

7.1.1 Incorporación de Puntos de Pago en distritos de residencia de usuarios.

El PIF 2021, busca ampliar la cobertura distrital de puntos de pago al alcance de los/as usuarios/as, para ello se trabajará coordinadamente con el Banco de la Nación y las UT, estableciendo en las UT metas de crecimiento a nivel de puntos de pago en distritos de residencia de los usuarios, así como, crecimiento en número de puntos de pago.

Para el desarrollo de la actividad, se ha contemplado el crecimiento de puntos de pago a través de los Agentes Corresponsales No Bancarios (ACNB) comerciales y Municipales, se solicitará al Banco de la Nación la relación de canales de atención vigentes (Agencias y agentes corresponsales no bancarios), se identificarán posibles puntos de pago y se remitirá a las Unidades Territoriales para que coordinen con los responsables de los agentes corresponsales y agencias, y se evaluará su capacidad operativa (¿cuántas usuarias puede atender?, ¿en cuántos días y a que distancia se ubica del punto de pago actual?). Luego de la evaluación, la UT solicitará a la UOP la incorporación de los nuevos puntos de pago, según lo establecido en el Procedimiento para la Programación de la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado del Programa Juntos.

También se trabajará a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS y los

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Buques de la Armada Peruana - BAP, del Programa PAIS, que llevan agencias itinerantes del Banco de la Nación, identificando puntos de pago más cercanos para las/os usuarias/os en los departamentos de Loreto, Ucayali y Puno.

7.1.2 Campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarios/as

El Programa Juntos gestiona la creación de una cuenta de ahorro a nombre del titular del hogar (usuario/a) en el Banco de la Nación, para que reciba su incentivo monetario, y pueda acceder a un canal de atención, cajeros automáticos (ATM) y agente corresponsal (ACNB).

La actividad de campañas de entrega de tarjeta de débito a usuarios/as, se realiza en coordinación con el Banco de la Nación y las UT, estableciendo el lugar, fecha y hora para el desarrollo de las campañas, ya sea en las agencias o en los distritos de intervención del Programa, con equipos móviles del Banco, evitando su traslado a una agencia.

Las campañas de entrega de tarjeta de débito, se desarrollan previo a las actividades de educación financiera (sensibilización) reforzando con los/as usuarios/as los temas de importancia de la clave secreta de la tarjeta de débito y el uso y cuidado de la tarjeta de débito, reduciendo los riesgos de fraudes, y retiros indebidos de los abonos de los/as usuarios/as por terceras personas.

El PIF 2021 priorizará las campañas de entrega de tarjeta de débito en nuevos/as usuarios/as que se incorporan al Programa, y en usuarios/as asignados/as a la modalidad de pago por agencia que no cuentan con una tarjeta de débito, asimismo, en los/as usuarios/as de las ETV que migrarán a una modalidad de pago por agencia (agencia y/o agente corresponsal) y en aquellas que gestionan un cambio de titular. Asimismo, para las usuarias que así lo deseen, durante la campaña de entrega de tarjeta se podrán afiliar a la Banca celular.

7.1.3 Acciones de articulación con instituciones.

El PIF 2021 para el logro de sus objetivos ha considerado el desarrollo de acciones de articulación con instituciones, conforme se indica:

- Banco de la Nación, con quien se coordina para actividades establecidas en base al convenio, así como las acciones de inclusión financiera, permitiendo la identificación de nuevos canales de atención, campañas de entrega de tarjeta de débito y afiliación a la Banca celular, también las actividades de capacitación al personal de campo del Programa Juntos (Gestores Locales y Coordinadores Técnicos Zonales).
- Ministerio de Defensa- MINDEF, con quienes a través de la FAP se logra llegar a comunidades nativas y de difícil acceso para llevar el servicio de pagaduría en los departamentos de Loreto y Amazonas.
- El Programa PAIS, con las Plataforma Itinerantes de Acción Social (PIAS) y los Buques de la Armada Peruana (BAP), que trasladan a una agencia itinerante del Banco de la Nación para la atención de usuarios/as de Loreto, Puno y Ucayali.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



7.2 Calidad de los Servicios Financieros de la Entidad Pagadora

Se desarrollarán acciones orientadas a promover la mejora de la calidad del servicio brindado por el Banco de la Nación, mediante las siguientes actividades:

7.2.1 Monitoreo de la ejecución de los Puntos de Pago

La actividad se desarrolla bimestralmente en base a programación de los cronogramas de pago por modalidad de agencia y ETV, en el que la UT designará a un colaborador del Programa Juntos (gestor local o CTZ) a cada punto de pago, la UOP monitoreará la ejecución de los operativos.

Las Unidades Territoriales asegurarán la presencia de un colaborador del Programa en todos los puntos de pago priorizados. El Jefe de la Unidad Territorial (JUT) es el responsable de asegurar el acompañamiento a los puntos de pago. Durante los días de ejecución de los operativos de pago, el personal del Programa Juntos verificará el normal desenvolvimiento de la atención a los/as usuarios/as, para el retiro de los incentivos monetarios, luego de finalizado la actividad se registrará los resultados del operativo de pago en el aplicativo móvil de Supervisión de Puntos de Pago (SPP), que se encuentra en los equipos móviles de los gestores. En caso de presentarse alguna incidencia se registrará en el aplicativo de SPP, para los casos de reclamos se reportarán en el libro de reclamaciones del Banco.

7.2.2 Seguimiento de Incidencias reportadas en el servicio de pagaduría

La UOP, realizará seguimiento a los reclamos presentados al Banco de la Nación y solicitará que se brinde una respuesta para informar al usuario por intermedio de la Unidad Territorial. Asimismo, reportará las incidencias presentadas durante la ejecución de los operativos de pago bimestral y solicitará al Banco de la Nación se tomen las medidas correctivas que correspondan, a fin de mejorar y brindar un servicio de calidad para usuarios/as del Programa Juntos durante los operativos de pago.

7.3 Educación Financiera

De acuerdo a la OCDE (2005), la educación financiera es “el proceso mediante el cual los individuos pueden mejorar sus conocimientos sobre los servicios y los productos financieros y desarrollar las habilidades y la confianza necesaria para ser más conscientes de los riesgos y las oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber a dónde acudir en caso de necesitar ayuda y desarrollar acciones efectivas que mejoren su bienestar y protección económica”.

Según el Plan Nacional de Educación Financiera, de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, la educación financiera es el proceso del desarrollo de conocimiento, las habilidades y las actitudes en las personas de manera que contribuyan a su bienestar financiero.

Por lo antes mencionado, el PIF 2021 del Programa Juntos, propone desarrollar actividades de educación financiera a través de la sensibilización a usuarios/as, y capacitación al personal de Campo del Programa Juntos (Gestores locales y Coordinadores Técnicos Zonales) a fin de fortalecer sus conocimientos y habilidades sobre los servicios financieros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



7.3.1. Actividades de sensibilización a usuarios/as.

La actividad de sensibilización a usuarios/as se realizará en base a las modalidades de pago que tienen asignado, divididos en dos grupos: usuarios/as por modalidad de agencia (cuentan con tarjeta de débito y retiran su incentivo monetario en agencias, cajeros automáticos, agentes corresponsales, o a través de los PIAS/BAP), y los usuarios/as por modalidad de pago de ETV, quienes por las características del servicio de pagaduría, son sensibilizadas en el modo de retiro dinero a través de las ETV.

Cabe precisar que, debido al contexto de la COVID-19, la sensibilización se realizará a través de la mensajería de texto y los aplicativos con los que cuenta el Programa, como Mi Juntos, para brindar mensajes claves de educación financiera, sencillos, cortos y fáciles de entender a nuestras usuarias/os, asimismo, se trabajará materiales en diferentes idiomas a fin de acercar la educación financiera a ellas. Se enfatizará en los temas de la importancia de la cuenta de ahorro, la importancia de la clave secreta y el uso de la tarjeta de débito.

Sólo para los casos de campaña de entrega de tarjeta se realizará las actividades de educación financiera en grupos no mayor a 10 personas, previo ingreso a la agencia, brindando mensajes sobre la importancia de su clave secreta y uso de su tarjeta de débito en los canales de atención alternos (cajeros y ACNB), respetando siempre el distanciamiento entre las usuarias y el personal de Juntos (GL / CTZ), cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad. Asimismo, se utilizará materiales de educación financiera, tales como rotafolio, roll screen, maquetas de cajero, POS, dípticos sobre uso de cajero y agente corresponsal, y videos de educación financiera.

7.3.2. Actividades de capacitación a personal de campo de Juntos

La actividad se realizará para fortalecer los conocimientos y habilidades de los gestores locales y Coordinadores Técnicos Zonales de las UT, en temas de inclusión y educación financiera. Las capacitaciones se realizarán de manera virtual, a través de los especialistas del Programa, o, con el apoyo de aliados estratégicos, como el Banco de la Nación. Se utilizará una metodología de educación para adultos y la estrategia de formación en cascada, permitiendo la réplica de los conocimientos adquiridos con los colaboradores que no logren participar, y poder reforzar los temas previos a la salida a campo de los gestores.

8. Cronograma

Para el PIF 2021, el Programa ha desarrollado una serie de actividades relacionadas a la inclusión financiera. El detalle de las actividades se describe en el siguiente cronograma de actividades.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021
DEL PROGRAMA JUNTOS

Versión: 01

Páginas: 11 de 15

INCLUSIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA DESDE JUNTOS		CRONOGRAMA 2021											
ACTIVIDADES	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1 INCORPORACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE PAGO EN DISTRITOS DE RESIDENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Coordinar con las UT los nuevos puntos de pago en zonas de residencia de las usuarias		X		X		X		X		X			
- Envió de data actualizada a las UTs sobre canales de atención del BN	X		X		X		X		X		X		
- Recibir solicitud de incorporación de nuevos puntos de pago de las UT		X		X		X		X		X		X	
- Registro en el sistema y cronograma de pagos		X		X		X		X		X		X	
2 CAMPAÑAS DE ENTREGA DE TARJETA DE DÉBITO		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Coordinación con BN para programación de campañas		X			X			X		X			
- Presentación del cronograma de tarjetización de las UT		X		X		X		X		X			
- Desarrollo de la campaña de entrega de tarjeta		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
- Presentación de informe de las UTs sobre las campañas de tarjetización desarrolladas		X		X		X		X		X		X	
3 ACCIONES DE ARTICULACIÓN	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Coordinación con las entidades (BN, MINDEF, FAP, PIAS)		X		X		X		X		X		X	
- Desarrollo de las actividades programadas		X		X		X		X		X		X	
- Elaboración de reportes			X		X		X		X			X	
4 MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE PUNTO DE PAGO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Programación del acompañamiento de los puntos de pago según cronograma		X		X		X		X		X		X	
- Ejecución del acompañamiento de los puntos de pago y registro de incidencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Verificación del acompañamiento de los puntos de pago a través del SITC		X		X		X		X		X		X	
- Revisión del informe consolidado de acompañamiento de punto de pago		X		X		X		X		X		X	
5 SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIAS		X		X		X		X		X		X	
- Reporte de las incidencias al BN			X			X			X			X	
6 SENSIBILIZACIÓN EN EDUCACIÓN FINANCIERA A USUARIAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Coordinación para la emisión de los mensajes de educación Financiera	X	X	X	X		X			X			X	
- Coordinación con los JUT y CTT para la programación de la sensibilización	X			X			X			X			
- Ejecución de la sensibilización durante periodo del operativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Seguimiento, monitoreo y supervisión de la actividad		X		X		X		X		X		X	
7 CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FINANCIERA A PERSONAL DE JUNTOS	X	X	X	X	X	X	X						
- Coordinación con Banco de la Nación	X	X	X		X								
- Coordinación con las UTs		X	X	X	X	X	X						
- Ejecución de la capacitación al personal de Juntos			X	X	X	X	X	X	X	X			
8 SEGUIMIENTO MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE IF Y EF	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
- Verificación del avance de las actividades programadas, con informes de las UT		X		X		X		X		X		X	
- Analizar reportes emitidos por el BN	X		X		X		X		X		X		
- Verificación del avance de las metas e indicadores	X		X		X		X		X		X		
- Realizar la retroalimentación con las UT a fin de programar mejoras			X			X			X			X	
- Realizar el informe consolidado de las actividades de Inclusión y Educación financiera	X		X		X		X		X		X		

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNNH**



9. Indicadores

Los indicadores del PIF 2021 nos permitirán conocer el avance y cumplimiento de las actividades programadas, así como establecer acciones de mejora.

Cuadro N° 1: Metas e indicadores del PIF- 2021

PIF	META 2021	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
Acceso	Elevar a 91% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	% de titulares de hogares afiliados que cuentan con tarjeta de débito.	Reporte de BN/Reporte de SITC Tablero de Control	Bimestral
	Elevar a 88.6% los hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.	% de hogares abonados que cuentan con al menos un punto de pago dentro de su distrito de residencia para el retiro de su abono.	Tablero de Control	Bimestral
Uso	Reducir a 10% el volumen de operaciones de retiro de usuarios/as, a través de agencias del Banco de la Nación.	% de volumen de operaciones de retiro del incentivo de usuarios/as por agencias bancarias.	Reporte del BN	Semestral
	Elevar a 71.5% el volumen de operaciones de retiro de usuarios/as, a través de agente corresponsal no bancario.	% de volumen de operaciones de retiro, del incentivo de usuarios/as, por agente corresponsal.	Reporte del BN	Semestral
	Elevar a 9% el volumen de operaciones de retiro de usuarios/as través de cajero automático.	% de volumen de operaciones de retiro del incentivo de usuarios/as por Cajero automático.	Reporte del BN	Semestral
	Reducir a 9.5% el volumen de operaciones de retiro del incentivo monetario de los/as usuarios/as, a través de Empresas Transportadoras de Valor – ETV.	% de volumen de operaciones de usuarios/as que retiran su incentivo por ETV.	Reporte del BN	Semestral
Calidad	Lograr el 85% de puntos de pago (ETV y agencias críticas) con presencia de un personal del Programa Juntos.	% de puntos de pago (ETV y agencias críticas) con presencia de un personal del Programa Juntos.	Reporte de BN/Reporte de SITC	Bimestral
Educación Financiera	Sensibilizar en temas de educación financiera al 80% usuarios/as programadas.	% de usuarios/as sensibilizadas en educación financiera por cada operativo.	Informe de la Unidad Territorial	Bimestral
	Capacitar en temas de educación financiera al 90% del personal de Juntos (GL y CTZ).	% de personal de Juntos capacitados.	Informe de la Unidad Territorial	Bimestral

Fuente: Elaboración UOP

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNH**



10. Plan de Monitoreo y Mejora continua

El PIF 2021 considera actividades de seguimiento y monitoreo, permitiendo identificar dificultades en el proceso de su ejecución y plantear mejoras para luego implementarlas durante la ejecución.

La implementación del Plan Anual de inclusión financiera estará bajo responsabilidad la UOP, a través de su especialista de Inclusión Financiera, quien, en coordinación con las UT, bajo la responsabilidad del JUT, darán cumplimiento de las actividades establecidas en el PIF 2021, reportando el avance de las actividades a través de un informe bimestral a la UOP; todos los actores trabajarán en forma coordinada y concatenada para el logro de los objetivos y metas planteados en el presente plan.

Metodología del Plan de monitoreo y mejora continua

- Teniendo como marco el cronograma del PIF 2021, cada UT programará las actividades a ejecutar durante el año.
- La UOP realizará el seguimiento y monitoreo desde las actividades programadas, con la finalidad de realizar el análisis de la información, determinar los avances de la implementación del PIF 2021 y retroalimentar a las UT para el logro de sus metas.
- Las UT emitirán un informe bimestral de inclusión y educación financiera, que será presentando en un plazo no mayor de 10 días, luego de finalizado el operativo de pago. El informe debe contener la ficha resumen de actividades de educación financiera.
- El/la especialista de Inclusión Financiera revisará los informes bimestrales emitidos por las UT, de haber observaciones, la UT debe subsanarlo en un plazo no mayor a 3 días hábiles.
- El/la especialista de Inclusión Financiera elaborará el informe bimestral consolidado de las acciones de inclusión y educación financiera del Programa, que contiene los avances de las 21 UT, el informe consolidado de Monitoreo de ejecución de puntos de pago y evaluación de los puntos de pago, así como los reportes emitidos por el Banco de la Nación.

11. Recursos para la ejecución del PIF

Para el desarrollo de las actividades del PIF se cuenta con el personal de las UT, quienes implementarán las actividades de inclusión y educación financiera, conjuntamente con las labores comunes de los colaboradores involucrados, como son, las actividades de campañas de entrega de tarjeta de débito y afiliación a la banca celular, acompañamiento a los operativos de pagos; asimismo, se ha considerado como parte del perfil de los gestores locales, ser de la zona, conocer y manejar la lengua materna de los/as usuarios/as.

12. Anexo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNNH**



  	PLAN ANUAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2021 DEL PROGRAMA JUNTOS	
	Versión: 01	Páginas: 14 de 15

ANEXO N° 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Ahorro: Es guardar una parte de tu dinero para cubrir necesidades futuras.

Ahorro formal: Es el monto de dinero ahorrado que es canalizado hacia entidades financieras autorizadas a captar depósitos del público y sujetas a las regulaciones propias de cada país.

Agencias Corresponsales No Bancarios (ACNB): Son establecimientos comerciales o municipales, que prestan servicios bancarios de manera directa a los/as usuarios/as, utilizando un POS, a nombre de una institución financiera aliada.

Banca Celular: Es un canal de atención rápido y seguro para todos los que tengan una cuenta de ahorros en el Banco de la Nación (BN) y dispongan de un teléfono celular.

Banco: Se denomina banco a una institución financiera que tiene dos funciones principales: captar, guardar y velar por el dinero de sus usuarios/as, y utilizar parte de los fondos captados para la entrega de créditos, cobrando intereses sobre el préstamo.

Campañas: Conjunto de actividades que se realizan en un cierto tiempo y están encaminadas a conseguir un fin.

Capacitación: Es un proceso educativo de corto plazo, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades y conductas de las usuarias, a través del desarrollo de capacidades y conocimientos para lograr el entendimiento cabal por parte de los/as usuarios/as, para mejorar sus posibilidades de acceso y uso de los servicios financieros ofrecidos por la entidad pagadora.

Cuenta de ahorro: Es un producto financiero que permite a los titulares del hogar recibir los depósitos de sus abonos, y retirar sus incentivos monetarios, cuando lo consideren oportuno, en los diversos canales de atención de la entidad pagadora.

Educación Financiera: Proceso mediante el cual, los/as usuarios/as del Programa, logran mejorar sus capacidades y conocimientos de los diferentes productos y servicios financieros, sus riesgos y beneficios y que, mediante la información o instrucción, desarrollan habilidades que permiten una mejor toma de decisiones, lo que deriva en una eficiente inclusión financiera y una mejora continua.

Entidad pagadora: Entidad pública o privada encargada de realizar el servicio para el retiro de incentivos monetarios a todos los beneficiarios del Programa JUNTOS.

Inclusión Financiera: Es tener acceso a un conjunto de productos y servicios financieros que incluyen crédito, ahorro, seguros, sistema de pagos y pensiones, así como educación financiera y protección al consumidor.

Incidencia: Suceso no deseado que ocurre durante el desarrollo de los operativos de pago y que repercute en él, alterando su normal funcionamiento.

Periodo de pago: Espacio de tiempo entre la transferencia y la siguiente, está determinado por la frecuencia en la que el Programa realiza el ciclo de verificación de corresponsabilidad, un periodo regular en JUNTOS se extiende por un bimestre.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SKVWNH**



Mi Juntos: Es un aplicativo de consulta, personalizado por usuarios/as del Programa Juntos, a través del cual conocerá el motivo de su abono o no abono, el importe, lugar, fecha y hora de retiro de su incentivo monetario, así como, consulta de los últimos abonos recibidos. Asimismo, el/la usuario/a conocerá los miembros de hogar registrados en el Programa y la fecha de caducidad de su Clasificación Socioeconómica. Para su uso solo se requiere acceder a través de una PC o teléfono móvil con acceso a internet. De esta forma, podrán realizar la consulta en el aplicativo Mi Juntos utilizando sólo el número de su DNI y fecha de nacimiento.

Sensibilización: Proceso mediante el cual incentivamos a los/as usuarios/as y damos a conocer las líneas básicas del Programa JUNTOS y promovemos el cumplimiento de las corresponsabilidades, para el otorgamiento de su incentivo monetario. La sensibilización se da a través de charlas informativas.

Sistema financiero: El sistema financiero cumple el importante rol de canalizar los fondos de unidades económicas superavitarias (es decir personas con ingresos superiores a sus gastos) hacia aquellos que necesitan el dinero porque gastan más de lo que ganan (unidades económicas deficitarias).

Tarjeta de débito: Es un medio electrónico que permite a los titulares del hogar con cuentas de ahorro creadas, retirar sus incentivos monetarios y realizar otras operaciones de la entidad pagadora (Por ejemplo: compras y movimientos bancarios) sin contar con dinero en efectivo.

Transferencia Financiera: Es la transferencia de dinero (en forma electrónica) realizada por el Programa JUNTOS a la entidad pagadora, en una fecha determinada para todo el padrón de abonados, depositándose los incentivos monetarios para todos/as los/as usuarios/as.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

